



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00616 00
 AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 954

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Envigado, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la solicitud de reducción de embargo presentada por el demandado el pasado 24 de agosto, advierte el Despacho que previo a resolver la solicitud, deberá acatarse el requerimiento hecho por esta Agencia Judicial mediante providencia del 3 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE


 GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
 Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
 ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO

No. _____ fijado a las 8 a.m.
 Envigado, _____ de 2020

 Secretaria

L.L.